

El juez impone penas de 13 años para los condenados por el crimen del Maremàgnum

El jurado popular les había declarado culpables de homicidio por unanimidad

AGENCIAS / ELPAÍS.ES | Barcelona | 28 OCT 2003 - 11:59 CET

Archivado en: Veredicto Barcelona Cataluña Sanciones Juicios España Proceso judicial Justicia

La Audiencia de Barcelona ha impuesto penas de 13 años de prisión a los tres condenados por el homicidio ocurrido en el complejo de ocio barcelonés Maremàgnum, el 27 de enero de 2002. El juez ha sentenciado a los dos porteros y al vigilante jurado que apalearon y arrojaron al mar al ciudadano ecuatoriano Wilson Pacheco a cumplir la pena que pedía el fiscal.

El juez-presidente del tribunal popular que juzgó a los acusados, los porteros de discoteca James Anglada y Mariano Romero y el vigilante del Maremàgnum Antonio Fernández Quinoces, ha comunicado hoy su sentencia, tras el veredicto unánime de culpabilidad emitido por el jurado del caso hace nueve días.

Las seis mujeres y tres hombres que componían el jurado les declararon culpables de homicidio por dolo eventual. Es decir, los acusados conocían "la altísima probabilidad" de que Pacheco muriera tras ser arrojado al agua. A Anglada se le declara culpable como autor del homicidio, por ser quien arrojó al agua a Pacheco, y a los otros dos acusados, coautores. El jurado también apreció el agravante de abuso de superioridad.

El magistrado ha impuesto a los acusados la pena solicitada por la fiscal Rosana Martínez Lledó y la acusación popular ejercida por el Ayuntamiento de Barcelona: 13 años de prisión. El abogado de la familia de la víctima, designado por SOS Racismo solicitaba la pena máxima, 15 años.

Además de los 13 años de cárcel, la Audiencia ha impuesto una indemnización para la familia de 226.000 euros (96.789,30 euros para la viuda, 40.328,62 euros para cada uno de los hijos y 8.065,72 euros para la madre). El dinero lo pagarán las aseguradoras.